



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.651

Salta, miércoles 14 de febrero de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 52 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 76 del 9/2/2024 – S.G.G. – DESIGNA A LA CRA. ALEJANDRA ELIZABETH RUÍZ, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN CON ENTES AUTÁRQUICOS Y SOCIEDADES DEL ESTADO.	7
N° 77 del 9/2/2024 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. HUGO ESTEBAN GONZÁLEZ, COMO PRESIDENTE Y CONSEJERO TITULAR DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	7
N° 78 del 9/2/2024 – M.S.P. – APRUEBA ACTA ACUERDO SALARIAL PARA EL PERSONAL DE SALUD – AÑO 2023, CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES SINDICALES. (VER ANEXO)	8
N° 82 del 12/2/2024 – A.G.P. – APRUEBA EL ACTA ACUERDO SALARIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL – AÑO 2024 (VER ANEXO)	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 54 del 7/2/2024 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SANDRA PAMELA CAMÚ.	10
N° 55 del 7/2/2024 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIONES, COMISIONES DE SERVICIO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA. SR. CLAUDIO ALCIDES BAEZ Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 56 del 12/2/2024 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIONES, COMISIONES DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. (VER ANEXO)	11
N° 57 del 8/2/2024 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA DRA. ANA MARÍA PÉREZ DECLERCQ, EN EL CARGO DE DIRECTORA DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	12
N° 58 del 9/2/2024 – M.D.S. – DESIGNA AL C.P.N. GUILLERMO EZEQUIEL MÁRQUEZ, EN EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE AUDITORÍA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA ACCIÓN SOCIAL.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 44 D del 8/2/2024 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA LUISA MONTOYA. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 45 D del 8/2/2024 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GLORIA ESTER FLORES. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 46 D del 8/2/2024 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. PETRONA DEL CARMEN CRUZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 47 D del 8/2/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CLAUDIO ROMULO MEDINA. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 48 D del 8/2/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. GLADYS DOLORES MAMANI. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 49 D del 8/2/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. MARCOS ADRIAN LEON. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 50 D del 8/2/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. EDUARDO DAVID TELLO. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 51 D del 8/2/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARTHA JOSEFINA ZALAZAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 52 D del 8/2/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA BEATRIZ HUERTAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 53 D del 8/2/2024 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIA S.A.M.E.C. (VER ANEXO)	22
N° 54 D del 8/2/2024 – M.D.S. – AMPLIA DECRETOS NROS. 39/23, 168/23, 169/23 Y 171/23. ACLARATORIA DE DESIGNACIONES. SR. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS Y OTROS.	22

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 1991 DEL 07/02/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ADMITE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 1. 23

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 24/2023 24

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 23/2023 25

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 158/2023 25

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

VILLAGRAN, MARIA DEL VALLE – EXP N° 794132/22 28

LOPEZ, HECTOR SECILIO Y/O LOPEZ SECILIO HECTOR Y/O LOPEZ CECILIO HECTOR – EXP N° 24181/21 28

BALCEDA, JOSEFA GLADI Y/O BALCEDA GLADI JOSEFA; BALCEDA JOSEFA GLADY – EXP N° 25503/22 28

ESPINOZA PEREIRA, AGUSTIN – EXPTE. N° 831148/23 29

VERA, BONIFACIA MARTINA; OCAMPO, FRANCISCO – EXP N° 806.164/23 29

CAMINOS, CIRILO EUSTAQUIO; MARTINEZ, EUSTAQUIA – EXP N° 696592/20 30

SARA, CARLOS SEGUNDO – EXPTE. N° 778943/22 30

CASASOLA, ESTER LIA – EXP N° 820423/23 30

GARCÍA, EMILIO – EXPTE. N° 25.864/23 31

BORDON, CARLOS ADAN; DIAZ, BRIGIDA – EXPTE. EXC N° 2.715/23 31

HEIT, JORGE ARNOLDO – EXP N° 744835/21 32

AYBAR, LORENZO NABOR – EXP N° 835125/23 32

FLORES, DANTE OSCAR – EXP N° 831857/23 32

BISCARRA BENITO ALFREDO – ROSAS ROSA MARILU – EXPTE. N° 6055/22 33

SUAREZ MENDEZ, FELISA – EXPTE. N° 17.295/1 33

FLORES, OSCAR RENE – EXP N° 804407/23 33

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 784212/22 34

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 784275/22 34

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 533.052/15 35

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 804.437/23 36

POSESIONES VEINTEAÑALES

MAZA, JAIRO DILIO RAMIRO C/GARZÓN DE BARROS, AURORA CORNELIA – EXPTE. N° OC 2 – 6722/18 37

EDICTOS DE QUIEBRAS

CASTILLO MENDOZA, CLAUDIO 37

HORACIO EXPTE. N° EXP 834.357/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	
PASTRANA, DANIEL JAIME EXPTE N° EXP – 838802/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	38

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TOLOMBON VALLEY SAS	41
MEBLEX SAS	42
CEJAS SAS	43

AVISOS COMERCIALES

FREJUL SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	43
---------------------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES – SALTA	46
--	----

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE	46
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NORMAL ROSARINO – ROSARIO DE LA FRONTERA	47
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUAS BLANCAS	47
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS AGRUPADOS SAN LORENZO	48
CÁMARA DE TURISMO ROSARIO DE LA FRONTERA	48

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 9/2/2024	49
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 9 de Febrero de 2024

DECRETO N° 76

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Cra. **ALEJANDRA ELIZABETH RUÍZ**, D.N.I. N° 22.785.049, en el cargo de Subsecretaría de Articulación con Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del 1° de enero del año 2024,

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047628

SALTA, 9 de Febrero de 2024

DECRETO N° 77

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-273642/2023

VISTO la Ley N° 7784 y la propuesta de designación del Ing. Hugo Esteban González para el cargo de Presidente y Consejero Titular del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la citada Ley establece que la presidencia del Consejo Económico Social será ejercida por el Consejero que, a tal efecto designe el Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. Hugo Esteban González, D.N.I N° 8.495.205 como Presidente y Consejero Titular del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación del Poder Ejecutivo Provincial y por un periodo de tres (3) años, a partir del 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047629

SALTA, 9 de Febrero de 2024

DECRETO N° 78

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-286447/2023-0

VISTO las Actas de Acuerdo Salarial para el Personal de Salud – Año 2023, suscriptas en fechas 27/01/2023, 28/02/2023, 29/05/2023, 05/09/2023, 29/09/2023 y 27/10/2023, entre el Ministerio de Salud Pública, la Secretaría de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y representantes de entidades sindicales; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender las necesidades socioeconómicas de los trabajadores, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia, en un marco de equilibrio y responsabilidad fiscal;

Que en razón de ello, en las negociaciones salariales correspondientes a los meses de enero, febrero, mayo, septiembre y octubre de 2023, se acordaron, pautas salariales para el Sector del Personal de Salud Pública, con representantes de entidades sindicales;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia corresponde formalizar la aprobación de los citados acuerdos;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 144, inciso 2) de la Constitución Provincial, y 2° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Actas de Acuerdo Salarial para el Personal de Salud – Año 2023, suscriptas en fechas 27/01/2023, 28/02/2023, 29/05/2023, 05/09/2023, 29/09/2023 y 27/10/2023, entre el Ministerio de Salud Pública, la Secretaría de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y representantes de entidades sindicales, las que como Anexo forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente se imputó a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047630

SALTA, 9 de Febrero de 2024

DECRETO N° 82

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 83-16555/2024-0

VISTO el Acta Acuerdo Salarial para la Administración Pública Provincial –Año 2024, celebrada el día 23 de enero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la Administración Pública Provincial, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en razón de ello, se ha concertado con las entidades sindicales A.D.P. (Asociación Docente Provincial), U.P.C.N. (Unión Personal Civil de la Nación), A.E.I.P.D.U.V.S. (Asociación Empleados Instituto Provincial de Urbanización de la Vivienda de Salta), A.M.E.T. (Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica), S.A.D.O.P. (Sindicato Argentino de Docentes Particulares), U.E.I.VI.SA. (Unión de Empleados Instituto de la Vivienda de Salta), U.P.E.S. (Unión Personal de Enfermería Salta) y Si.Tra.V.P.S. (Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Salta), un nuevo Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial!;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo provincial arribado;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, sin realizar observaciones;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144, inciso 2) de la Constitución Provincial, y 2° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo Salarial para la Administración Pública Provincial – Año 2024, celebrada el día 23 de enero del corriente año, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, el Foro de Intendentes y los representantes de las entidades sindicales A.D.P (Asociación Docente Provincial); U.P.C.N. (Unión Personal Civil de la Nación), A.E.I.P.D.U.V.S. (Asociación Empleados Instituto Provincial de Urbanización de la Vivienda de Salta), A.M.E.T. (Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica), S.A.D.O.P. (Sindicato Argentino de Docentes Particulares), U.E.I.VI.SA. (Unión de Empleados Instituto de la Vivienda de Salta), U.P.E.S. (Unión Personal de Enfermería Salta) y Si.Tra.V.P.S. (Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Salta), el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse los Valores de Asignaciones Familiares acordados para enero a marzo del año 2024, los cuales se adjuntan como Anexo al presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a dictar las normas y/o resoluciones que sean necesarias para una mejor operatividad y cumplimiento del acuerdo aprobado en el artículo primero del presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción – Curso de Acción, Cuenta Objeto y Ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Salud Pública, por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – Mangione – Mangione (I) – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047632

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 7 de Febrero de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 54 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 127.523/2023 – código 376.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Sandra Pamela Camú; y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha formulado su dimisión por razones particulares, no se realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que los organismos competentes han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y conforme lo dispuesto por los Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de julio del 2023, la renuncia presentada por la Sra. Sandra Pamela Camú, D.N.I. N° 29.334.294, al cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Cargo N° de Orden 295, Función Jerárquica VI, Jefa del Centro de Desarrollo Infantil Costanera, dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social – según Decreto N° 3899/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. Sandra Pamela Camú no se realizó el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Mimessi

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047623

SALTA, 7 de Febrero de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 55 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0139-283623/2023-0

VISTO lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se gestiona autorizar las prórrogas de afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicios en carácter de colaboración de diversos agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que las mismas tienen carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o a la finalización de quién la promovió;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y prorrogar las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio en carácter de colaboración, a la Cámara de Diputados de la Provincia, de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acto Administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología, por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Desarrollo Social, por el señor Ministro de Infraestructura y por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez – Dib Ashur – Villada – Villada (I) – Fiore Viñuales – Fiore Viñuales (I) – De los Ríos Plaza – Camacho – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047613

SALTA, 7 de Febrero de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 56

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la solicitud de comisiones de servicios, afectaciones y prestaciones de servicio en carácter de colaboración, para prestar servicios en otros organismos; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona autorizar las comisiones de servicio, afectaciones y prestaciones de servicios en carácter de colaboración de diversos agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destino a otras reparticiones o carteras ministeriales;

Que las comisiones de servicio y las afectaciones son instrumentos excepcionales y temporales que permiten a los agentes de planta permanente, con o sin

Función Jerárquica respectivamente, prestar servicios en organismos distintos de aquellos en los que tienen su cargo, estando sujetas a la continuidad de las razones que motivan su requerimiento, o el plazo establecido. Por su parte, la prestación de servicios en carácter de colaboración, aplica a agentes públicos sin estabilidad;

Que, en tal sentido, las autoridades correspondientes prestan conformidad al presente trámite a los fines de la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8171 y su similar Ley N° 8274, el artículo 85 del Decreto N° 4118/97 y el artículo 1 inciso D) de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar las comisiones de servicio, afectaciones y prestaciones de servicio en carácter de colaboración de los agentes consignados en los Anexos que forman parte integrante de la presente, bajo las modalidades y condiciones allí dispuestas, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°. El presente Acto Administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología, por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Desarrollo Social, por el señor Ministro de Infraestructura, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada (I) – Villada – Fiore Viñuales – Mangione – Domínguez – De Los Ríos Plaza – Fiore Viñuales (I) – Dib Ashur – Camacho – Peña

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047631

SALTA, 8 de Febrero de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 57
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0080399-136374/2023.-

VISTO el expediente de referencia y la Decisión Administrativa N° 990/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se designa a la Dra. Ana María Pérez Declercq – DNI N° 25.396.821, en el cargo de Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, como representante de la Universidad Nacional de Salta;

Que del artículo 2° del citado instrumento surge que en fecha 30 de junio del 2023 ha operado el vencimiento de su mandato, conforme los lineamientos establecidos por el Artículo 4° – inciso a) párrafo 3° de la Ley N° 7863 promulgada por Decreto N°58/15;

Que a través de la Resolución N° 0909/23 emitida por la Universidad Nacional de Salta, se designa en carácter “ad honorem” a la Dra. Declercq como representante de dicha entidad, a efectos de integrar el Observatorio de Violencia contra las Mujeres”;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria Ley N° 8274 y la delegación establecida en el art. 2 del Decreto 13/19:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Ana María Pérez Declercq – DNI N° 25.396.821, en el cargo de Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, el cual se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo como miembro representante de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1 de julio de año 2023, con remuneración idéntica a la de Director General.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria – Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Observatorio de Violencia contra las Mujeres – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047626

SALTA, 8 de Febrero de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 58
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8272, y los Decretos N°s 16/19 y 12/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de desinar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al C.P.N. Guillermo Ezequiel Márquez en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de Auditoría para la Transparencia de la Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 16/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al C.P.N. Guillermo Ezequiel Márquez, D.N.I. N° 25.801.168, en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de Auditoría para la Transparencia de la Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social, con una remuneración de Director General (Fuera de Escalafón), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047627

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 44

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010432-255411/2023-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARIA LUISA MONTOYA, agente de planta permanente, dependiente de la Secretaria de las Personas Mayores, a partir del 31 de octubre de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado través del Expediente N° 0242711965275341, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 05);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 31 de octubre de 2023, la renuncia de la Sra. MARIA LUISA MONTOYA, D.N.I N° 11.965.275, personal de planta permanente al cargo de Jefe de Hogar de Ancianos Las Moras – Chicoana – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 544 – Función Jerárquica VI, del Decreto N° 891/21, dependiente del Subprograma Gestión y Desarrollo Institucional Residencia Adultos Mayores – Secretaria de las Personas Mayores.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. MONTOYA, no adjuntó el Certificado de Aptitud

Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047614

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 45 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0010432-215980/2023-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. GLORIA ESTER FLORES, agente de planta permanente, dependiente de la Secretaría de las Personas Mayores, a partir del 24 de agosto de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242712959849841, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 02 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de agosto de 2023, la renuncia de la Sra. GLORIA ESTER FLORES, D.N.I N° 12.959.849, personal de planta permanente al cargo de Auxiliar Operador - Agrupamiento Técnico - Subgrupo: 1 - N° de Orden 493, del Decreto N° 891/21, dependiente del Hogar de Ancianos Santa Ana - Subprograma Gestión y Desarrollo Institucional Residencia Adultos Mayores - Secretaria de las Personas Mayores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. FLORES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047615

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 46 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010432-220183/2023-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. PETRONA DEL CARMEN CRUZ, agente de planta permanente de la Secretaría de las Personas Mayores, a partir del 30 de septiembre 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 02427129588697004000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 9 de mayo 2023, la renuncia de la Sra. PETRONA DEL CARMEN CRUZ, D.N.I N° 12.958.869, personal de planta permanente al cargo de Cocinera, Número de Orden 496 - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 1, del Decreto N° 891/21, dependiente del hogar de Ancianos Santa Ana.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047616

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 47 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 16245/23-código 171

VISTO la renuncia presentada por el señor CARLOS ROMULO MEDINA, D.N.I. N° 12.294.259, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1332, de fecha 19 de septiembre de 2.023, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 05 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2.023, la renuncia del señor CARLOS ROMULO MEDINA, D.N.I. N° 12.294.259, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 157.3, del Decreto N° 1.782/04, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el señor MEDINA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047617

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 48 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 42452/23-código 170

VISTO la renuncia presentada por la licenciada GLADYS DOLORES MAMANI, D.N.I. N° 13.507.962, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de septiembre de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242713507962141, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);



Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de septiembre de 2.023, la renuncia de la licenciada GLADYS DOLORES MAMANI, D.N.I. N° 13.507.962, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden: 193 del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047618

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 49 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 275325/23-código 76

VISTO la renuncia presentada por el doctor MARCOS ADRIAN LEON, D.N.I. N° 11.819.349, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 23 de Noviembre de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1332, de fecha 07 de septiembre de 2.023, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12 con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de noviembre de 2023, la renuncia del doctor MARCOS ADRIAN LEON, D.N.I. N° 11.819.349, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 2, del Decreto N° 109/02, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor LEON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047619

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 50 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 241002/23 – código 244

VISTO la renuncia presentada por el Señor EDUARDO DAVID TELLO, D.N.I N° 12.281.537, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Pública Materno Infantil S.E, del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de octubre de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1737872-0-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (05 vta. y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.03);

Que habiendo tomado Intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171, (modificada por su similar N° 8274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de

la Administración Pública Provincial;
Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de octubre de 2023, la renuncia del Señor EDUARDO DAVID TELLO, D.N.I N° 12.281.537, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 127, del Decreto N° 3635/11, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E, del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Señor TELLO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico –Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047620

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 51 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 15966/23–código 171

VISTO la renuncia presentada por la licenciada MARTHA JOSEFINA ZALAZAR, D.N.I. N° 16.434.862, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 03 de mayo de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242716434862341, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico–Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs.4);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la 6+ de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de mayo de 2.023, la renuncia de la licenciada MARTHA JOSEFINA ZALAZAR, D.N.I. N° 16.434.862, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento:

Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 151, del Decreto 1.034/96, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada ZALAZAR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047621

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 52 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 254733/23-código 248

VISTO la renuncia presentada por la señora NORMA BEATRIZ HUERTAS, D.N.I. N° 16.350.803, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced del Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de septiembre de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01330 de fecha 26 de julio de 2023 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 09 y 11);

Que la agente cumplimentó con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de septiembre de 2.023, la renuncia de la señora NORMA BEATRIZ HUERTAS, D.N.I. N° 16.350.803, al Cargo: Asistente Dental, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 3, N° de Orden 11, Decreto N° 2121/04, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced del Ministerio de Salud Pública,

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047622

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCION DELEGADA N° 53 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 286951/2.023 – código 221

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Dirección de Emergencia S.A.M.E.C., conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300 D/07 de la Secretaria General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la **DIRECCION DE EMERGENCIA S.A.M.E.C.**, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047624

SALTA, 8 de Febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 54 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 10.364/2024 – código 234.

VISTO los Decretos N°s. 39/23, 168/23, 169/23 y 171/23; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se designa a los señores Luis Gustavo Gómez Almarás – Secretario de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Marcela Natalia Alarcón Fernández – Subsecretaría de Primera Infancia, Francisco Ariel Sánchez – Subsecretario de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas y Daniel Antonio Barroso – Subsecretario de Desarrollo Comunitario, respectivamente;

Que se hace necesario ampliar dichos decretos, dejando establecido que la designación de los nombrados es con retención de sus respectivos cargos en planta permanente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del rubro dictamina que, el Artículo 76 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 41/95, modificado por sus similares N°s. 1105/02 y 1575/08;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ampliar los Decretos N°s 39/23, 168/23, 169/23 y 171/23, dejando establecido que las designaciones de los señores Luis Gustavo Gómez Almarás – Secretario de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Marcela Natalia Alarcón Fernández – Subsecretaría de Primera Infancia, Francisco Ariel Sánchez – Subsecretario de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas y Daniel Antonio Barroso – Subsecretario de Desarrollo Comunitario, son con retención de sus respectivos cargos en planta permanente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 14/02/2024
OP N°: SA100047625

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1991

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 7 de febrero de 2024.

Y VISTOS estos autos caratulados “**Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Fiscal de Impugnación N° 1 – Ley N° 7016**”, Expte. N° 320/23, y

CONSIDERANDO

I) Que vencido el plazo de inscripción fijado por Resolución N° 1960 del 09/10/23 (v. fs. 3/4), se han registrado las inscripciones de los siguientes postulantes que se enuncian en orden alfabético: 1. AGUILERA, Sergio – Legajo N° 1097; 2. DE LA CUESTA, María Mercedes – Legajo N° 958; 3. ESCALANTE, Daniel Alejandro – Legajo N° 599; 4. ESPILOCÍN, Ricardo Daniel – Legajo N° 717; 5. GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle – Legajo N° 748; 6. HERRERA, María del Milagro – Legajo N° 822; 7. HOLMQUIST MOREIRA, Karina Alejandra – Legajo N° 622; 8. JORGE ROYO, María Fernanda – Legajo N° 405; 9. MEDINA, Rolando Bernardo – Legajo N° 698; 10. MIY, David Alejandro – Legajo N° 574; 11. POMA, Mónica Susana – Legajo N° 438; 12. RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán – Legajo N° 602; 13. SALINAS ODORISIO, Ana Inés – Legajo N° 134; 14. SARAVIA ARÁOZ, María de la Paz – Legajo N° 1067; 15. SIMESSEN DE BIELKE, Karina Verónica – Legajo N° 590; 16. TORRES, Mariana Cristina – Legajo N° 389; 17. VIAZZI, Mónica Araceli – Legajo N° 9 y 18. WARD, María de los Milagros – Legajo N° 1101 (v. Acta N° 4926 del 18/12/2023, fs. 39).

II) Que analizada la documentación de admisibilidad de los concursantes, cabe señalar que todos reúnen los requisitos exigidos por los artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, y han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por los artículos 23 y 26 del RI.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. **ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de **FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 1** a quienes se enuncian a continuación por orden alfabético: 1. **AGUILERA, Sergio** – Legajo N° 1097; 2. **DE LA CUESTA, María Mercedes** – Legajo N° 958; 3. **ESCALANTE, Daniel Alejandro** – Legajo N° 599; 4. **ESPILOCÍN, Ricardo Daniel** – Legajo N° 717; 5. **GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle** – Legajo N° 748; 6. **HERRERA, María del Milagro** – Legajo N° 822; 7. **HOLMQUIST MOREIRA, Karina Alejandra** – Legajo N° 622; 8. **JORGE ROYO, María Fernanda** – Legajo N° 405; 9. **MEDINA, Rolando Bernardo** – Legajo N° 698; 10. **MIY, David Alejandro** – Legajo N° 574; 11. **POMA, Mónica Susana** – Legajo N° 438; 12. **RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán** – Legajo N° 602; 13. **SALINAS ODÓRISIO, Ana Inés** – Legajo N° 134; 14. **SARAVIA ARÁOZ, María de la Paz** – Legajo N° 1067; 15. **SIMESIN DE BIELKE, Karina Verónica** – Legajo N° 590; 16. **TORRES, Mariana Cristina** – Legajo N° 389; 17. **VIAZZI, Mónica Araceli** – Legajo N° 9 y 18. **WARD, María de los Milagros** – Legajo N° 1101.

II. **DISPONER** que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

José Gabriel Chiban, PRSIDENTE – Humberto Pedro Burgos (h) – Eduardo A. Barrionuevo – Raúl Romeo Medina – Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012481

Fechas de publicación: 14/02/2024

Sin cargo

OP N°: 100111487

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 24/2023

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

ÁREA OPERATIVA NORTE

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 24/23: adquisición con fondos sumar de un celular institucional con Fondos Sumar con destino al Centro de Salud N° 55 – B° 17 de Octubre Dirección de Primer Nivel de Atención – AON según DI N° 1.933/2023 a la firma: NATALIA FREITES: renglón N° 01. Por un monto total de \$ 390.000,00. (pesos trescientos noventa mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Mendez, A CARGO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009656
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111502

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 23/2023
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
ÁREA OPERATIVA NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 23/23: adquisición con Fondos Sumar de Bienes para odontología con destino a los CS N° 5, 39 y 55 Dirección de Primer Nivel de Atención – AON

Según DI N° 1.602/2023 a las firmas:

- STELGEMANN ERIKA MURIEL: renglones N° 03, 05. Por un monto total de \$ 71.388,00.
- ING. CARRIZO: renglón N° 04. Por un monto total de \$ 308.550,00.
- FRACASADOS: renglones N° 01, 02 y 06.

Según DI N° 1.900/2023 a las firmas:

- ING. CARRIZO: renglones N° 01: turbina odontológica, 02 cavitador neumático, 03 cavitador ultrasónico y 04 contra angulo. Por un monto total de \$ 1.155.700,00. (pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil setecientos con 00/100)
- ING. CARRIZO renglón N° 05 micromotor neumático (Oferta Base). Por un monto total de \$ 124.000,00.
- RENGLONES FRACASADOS: renglones N° 03 fórceps adultos.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Mendez, A CARGO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009655
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111501

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 158/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 158/2023: adquisición de Dexametasona 8 mg. ampollas según DI N° 1993/24 a la firma: DROGUERÍA FE.DE.FAR. SRL: renglón N° 01 por un total de \$ 247.056,00 (pesos doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y seis con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Nasser, JEFA CONTABLE A/C – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009654
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111499



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **“VILLAGRAN, MARIA DEL VALLE POR SUCESION AB INTESTATO”, EXP 794132/22**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María del Valle Villagrán, DNI N° 1.791.375, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 31 de Agosto de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018719
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100111519

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **“LOPEZ, HECTOR SECILIO Y/O LOPEZ SECILIO HECTOR Y/O LOPEZ CECILIO HECTOR POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP-24181/21, CITA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Diciembre de 2023.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018691
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111509

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **“BALCEDA, JOSEFA GLADI Y/O BALCEDA GLADI JOSEFA; BALCEDA JOSEFA GLADY POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP-25503/22, CITA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Diciembre de 2023.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018690
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111508

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza y Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“ESPINOZA PEREIRA, AGUSTIN POR SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE. N° 831148/23**, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales – Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Espinoza Pereira Agustin, DNI N° 92.611.085, fallecido el 14 de setiembre de 2023, ya sea cómo herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Febrero de 2024.

Dra. Marcela Ruíz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018688
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111506

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: **“VERA, BONIFACIA MARTINA; OCAMPO, FRANCISCO POR SUCESORIO”, EXP-EXP- 806.164/23** de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Bonifacia Martina Vera, D.N.I. N° 3.321.598 y del señor Francisco Ocampo, D.N.I. N° 7.227.349, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018687
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111505

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en estos autos caratulados: **"CAMINOS, CIRILO EUSTAQUIO; MARTINEZ, EUSTAQUIA POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N° EXP – 696592/20, que tramitan por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Cirilo Eustaquio Caminos DNI: L.E. 3.946.218 y la Sra. Pastora Eustaquia Martinez y/o Eustaquia Martinez, DNI: 9.481.402, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 5 de Febrero de 2024.

Dr. Pablo Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018686
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111504

El Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, Secretario de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **"SARA, Carlos Segundo – SUCESORIO"**. – **EXPTE N° 778943/22**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señora Carlos Segundo Sara, DNI N° 16.615.576, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018660
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100111495

La Dra. María Guadalupe Villagran – Jueza (I) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en autos caratulados: **"CASASOLA, ESTER LIA POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° EXP-820423/23"**, ORDENAR la publicación de la señora Ester Lia Casasola (D.N.I. N° 5.747.101) fallecida en fecha 20/5/23, conforme Acta de defunción en fecha 18/12/2023, de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras /acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr.

art. 2340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jciivycom9salta).
SALTA, 7 de Febrero de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018676
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111494

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, a cargo del Dr. Humberto Raúl Álvarez; Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "**GARCÍA EMILIO S/SUCESION AB INTESTATO**", **EXPTE. N° 25.864/23**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SALTA, de Diciembre de 2023.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018671
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100111490

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "**BORDON, CARLOS ADAN; DIAZ, BRIGIDA – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 2.715/23**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CARLOS ADAN BORDON, D.N.I. N° 7.056.779 y de BRIGIDA DIAZ, D.N.I. N° 1.447.441 ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

CAFAYATE, de Noviembre de 2023.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018670
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111489

Dra. María Guadalupe Villagrán Jueza (I), Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **"HEIT, JORGE ARNOLDO POR SUCESION AB INTESTATO EXP 744835/21"** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Jorge Arnoldo Heit, DNI D.N.I. 7253696, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro de término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 2340 C.C.yC.) Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C.yC.).
SALTA, 7 de Febrero de 2024.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018669
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111488

En los autos caratulados: **"AYBAR, LORENZO NABOR –SUCESORIO" EXPTE. N° EXP – 835125/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar –Jueza–, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (artículo 2340 del CCyC) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Lorenzo Nabor Aybar DNI 5.076.289, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018668
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100111486

En los autos caratulados: **"FLORES, DANTE OSCAR POR SUCESORIO", EXP – 831857/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Dante Oscar Flores, DNI N° 11.241.866, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018572
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111485

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial del Sur- Joaquin V. González-, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **"BISCARRA BENITO ALFREDO – ROSAS ROSA MARILU S/SUCESORIO" EXPTE. N° 6055/22**, ORDENA que, por edicto publicado por (1) un día en el Diario de Publicaciones Oficiales, se cite a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta (30) días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos, conforme lo establece el art. 2340 del C.C.y C.- 2° Párrafo.

JOAQUÍN V. GONZALEZ, 07 de Febrero de 2024.

Dra. Lucia Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018666
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111484

En los autos caratulados: **"SUAREZ MENDEZ, FELISA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 17.295/1", de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Felisa Suarez Mendez, D.N.I. N° 5.677.908, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018665
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111483

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: **"FLORES, OSCAR RENE POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 804407/23, ordena la publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer. Firmado Dr. Nicolás Postigo Zafaranich,

Juez.
SALTA, 20 de Diciembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00018600
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111450

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 784212/22

Remate Judicial Sin Base – Peugeot 2008 Feeline 1.6 Año 2018 – Con Equipo de Gas Buen Estado.

El día Jueves 15 de febrero de 2024, a horas 17:30, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Alicia Sachetti, en autos caratulados: “CIRCILO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AGUILAR ROSARIO DEL VALLE (DNI 6.194.656) y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA” EXPTE. N° 784212/22. Remataré: sin base y al contado, un automotor dominio AC362UZ, marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 2008 Feeline 1.6 motor marca Peugeot N° 10DG090065521, chasis marca Peugeot N° 936CMNFP0JB030577, año 2018. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16.00 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Salta informa que la deuda es de \$ 38.508,21. Con relación a las deudas por impuestos y multas que registrare el automotor, en el caso de que el producido de la subasta no alcanzare para su cancelación la misma quedara a cargo del comprador lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25%, Comisión de Ley 10%, IVA 21% por venta en subasta, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Tel. 0387-154577863 .

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00018684
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 3,630.00
OP N°: 100111500

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 784275/22

Remate Judicial Sin Base – Citroen C3 VTI 115 LIVE AM19/ AÑO 2018 – Muy buen estado.

El día jueves 15 de febrero de 2024, a horas 16:45, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, en autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RAMIREZ MARIO MISAEL (DNI 36.305.999) S/EJECUCION PRENDARIA” EXPTE. N° 784275/22. Remataré: sin base y al contado, un automotor dominio AC8700I, marca Citroen C 3, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo C3 VTI 115 LIVE AM19/ 2018, Motor Marca Citroen N° 10DG090084959, chasis marca Citroen N° 935SLNFP0KB501585. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16.00 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Salta informa que la deuda es de \$ 184.363,38. Con relación a las deudas por impuestos y multas que registrare el automotor, en el caso de que el producido de la subasta no alcanzare para su cancelación la misma quedará a cargo del comprador lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25%, Comisión de Ley 10%, IVA 21% por venta en subasta, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 1 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Tel. 0387-154577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00018679

Fechas de publicación: 14/02/2024

Importe: \$ 3,630.00

OP N°: 100111497

POR RUBEN C. D. CACHARANI – EXPEDIENTE N° 533.052/15

Atencion inversionistas – Empresas constructoras – Excelente oportunidad.

El 15/02/24 a 16 horas en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad. de Salta, remataré con la base de \$ 7.103.999,70 (reducida en un 10 %) dinero de contado el inmueble objeto de división de condominio identificado con Matrícula N° 12.237 – Sección F – Manzana 28 – Parcela 18 del dpto. Capital, ubicado en calle Mendoza N° 1.474 Cdad. de Salta. De no haber postores por ésta, luego de media hora la misma será reducida en un 25 %, quedando la base en \$ 5.327.999,78 y de no haber postores por esta última, la subasta se realizará sin limitación de precio. Medidas: Fte. 10 m; L.O. 48 m y L.E. 50 m.– Limites: N: c/la Villa Sansone; S: calle Mendoza; E: Lote 4 y O: Lote 2, todo según cedula parcelaria obrante a fs. 85 de autos. La parte principal del inmueble existe una construcción tipo monoambiente con cocina comedor, todo construido de material con techo de loza; en la parte de atrás del inmueble cuenta con una construcción de cuatro habitaciones y una sala amplia en donde se encuentra el comedor y cocina, esta parte se encuentra todo construido de material con techo de loza excepto una habitación que tiene techo de chapas, también cuenta con un baño y un lavadero, el inmueble tiene un garage y un patio trasero que conecta con el

garage. Servicios: cuenta con agua corriente, gas natural, cloacas y energía eléctrica, encontrándose sobre calle pavimentada y alumbrado público. Estado de Ocupación: reside en la parte de adelante el Sr. Maximiliano Rosado en calidad de préstamo y en la parte posterior reside la Sra. Mariana Alvarez con su grupo familiar también en calidad de préstamo, según acta de constatación obrante en autos. Forma de Pago: seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión 5 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 6ª Nom. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Secretaría N° 2 en juicio C/MAUNO, JULIO BARTOLOMÉ; CORDERO CELINA – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 533.052/15. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Publico R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y COREDOR PÚBLICO MAT. PROF. N° 22

Factura de contado: 0011 – 00018645

Fechas de publicación: 09/02/2024, 14/02/2024

Importe: \$ 12,936.00

OP N°: 100111480

POR JAVIER EDGARDO MORENO – EXPEDIENTE N° EXP – 804.437/23

SUBASTA JUDICIAL – 16/02/24 a horas 18:00– El 100 % – Inmueble de Barrio Castañares 200 Viviendas – Casa Ubicada en calle Los Blancos 159.

El día 16 de Febrero de 2024 a horas 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero), remataré con la Base de \$ 9.050.– con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100 % del inmueble ubicado en el departamento de Salta Capital, Matrícula Catastral N° 86.779.– sección. “J”, manzana. 298b, parcela 23, fte. 11 m., cfte. 11m., cdo E; 26,34 m, cdo O: 26,34 m. total superficie 289,74 m2, según cédula parcelaria en autos. Ubicación: calle Los Blancos N° 159. Descripción: tres habitaciones, un baño, cocina, lavadero ampliado, living comedor, y patio, techo de loza, piso tipo mosaico. Cuenta con los siguientes servicios: agua, electricidad, gas y cloacas. Ocupado por grupo familiar. Con deuda municipal: \$ 3.210,44.– Condición de Venta: seña 30%, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de Ley, comisión 5 %, el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Dra. María Magdalena Ovejero Paz. Lo que certifico: Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, autos caratulados “SILIOTTO, ANA MARIA JOSEFINA; SILIOTTO, JULIO CESAR; SILIOTTO, MARCELA; SILIOTTO, MARTIN CONTRA RODRIGUEZ, JULIO ALBERTO; CARABAJAL, GUIDO GABRIEL POR EJECUCION DE SENTENCIA”, EXPTE. N° EXP – 804.437/23. Publicar edictos por tres días B.O. y diario de circulación. Informe Cel. 387-155771313 Edgardo Javier Moreno CUIT (20-11033979- 0).

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00018617
Fechas de publicación: 09/02/2024, 14/02/2024, 15/02/2024
Importe: \$ 11,583.00
OP N°: 100111469

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **"MAZA, JAIRO DILIO RAMIRO C/GARZÓN DE BARROS, AURORA CORNELIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. N° OC2 - 6722/18"**, cita a la Sra. Aurora Cornelia Garzón de Barros y/o sus herederos a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva de la Provincia de Salta, para que en el término de diez días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Noviembre de 2023.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00018638
Fechas de publicación: 09/02/2024, 14/02/2024, 15/02/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111475

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CASTILLO MENDOZA, CLAUDIO HORACIO - QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP - 834.357/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/11/23 en el que se hizo saber que en fecha 08/11/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Claudio Horacio Castillo Mendoza, D.N.I. N° 37.998.876, CUIL N° 20-37998876-9 con domicilio real en manzana N° 405 B, lote N° 8, barrio 17 de Octubre y domicilio procesal en manzana N° 491 A, casa N° 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de febrero de 2024 se ha posesionado como sindica titular para actuar en estos autos la CPN Rocío Selene Astudillo, DNI N° 33.046.962, matrícula N° 3283, domiciliada en cale Los Mandarinos N° 384 de barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles jueves de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio

procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de marzo de 2024 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de abril de 2024 o el siguiente hábil para que la sindicatura presente el informe individual (artículo 200 y 35 LCQ). El día 10 de junio de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 05 de Febrero de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009647
Fechas de publicación: 08/02/2024, 09/02/2024, 14/02/2024, 15/02/2024, 16/02/2024
Importe: \$ 19,635.00
OP N°: 100111435

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: “**PASTRANA, DANIEL JAIME POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, EXPTE. N° EXP – 838802/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de diciembre de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Daniel Jaime Pastrana, DNI N° 37.745.532 con domicilio real declarado en Mza. 154 D, Dpto. 6 B° Welindo Toledo y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR** el día 18 de marzo de 2024, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de mayo de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 18 de junio de 2024 (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 15.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mariela Martha Carballo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.**
SALTA, 2 de Febrero de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009643
Fechas de publicación: 07/02/2024, 08/02/2024, 09/02/2024, 14/02/2024, 15/02/2024
Importe: \$ 22,110.00
OP N°: 100111404

Edición N° 21.651
Salta, miércoles 14 de febrero de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TOLOMBON VALLEY SAS

Por instrumento privado, de fecha 23 de agosto de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TOLOMBON VALLEY S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle 25 de Mayo N° 197, Block B, Planta Baja, Dpto. I, Cafayate, Provincia de Salta.

Socios: Hersilia María Moyano, DNI N° 27.183.628, CUIT 27-27283628-2, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1979, profesión: abogada, estado civil: casada en primeras nupcias con Julio Quinto Costa Paz, con domicilio en la calle Golondrinas N° 63, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y Julio Quinto Costa Paz, DNI n° 25.146.237, CUIL 20-25146237-3, argentino, nacido el 22 de enero de 1976, administrador de empresas, casado en primeras nupcias con Hercilia María Moyano, con domicilio en calle Golondrinas N° 63, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: *Elaboración y venta de vinos y derivados. Compra venta de insumos vitivinícolas, exportación e importación de insumos o productos vitivinícolas. Actividades relacionadas con la vitivinicultura y sus derivados. Actividades relacionadas con el turismo enológico y hospedaje.*

Capital: el Capital Social es de \$ 300.000, dividido por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Hersilia María Moyano, 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables y Julio Quinto Costa Paz, 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Julio Quinto Costa Paz, DNI 25.146.237, CUIL N° 20-25146237-3, con domicilio especial en calle 25 de Mayo 197, block b, planta baja, Dpto I, Cafayate, provincia de Salta. Administrador Suplente: Hercilia María Moyano, DNI 27.183628, CUIT N° 27-27183628-2, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 197, block b, planta baja, Dpto. I, Cafayate, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018680
Fechas de publicación: 14/02/2024

Importe: \$ 7,458.00
OP N°: 100111498

MEBLEX SAS

Por instrumento privado, de fecha 19 de diciembre de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MEBLEX S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Pasaje Santa Laura N° 2.869 de la ciudad de Salta.

Socios: el Sr. Luis Alberto Cenardo, DNI N° 33.927.576, CUIT N° 23-33927576-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26/09/1989, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Pasaje Santa Laura N° 2.869, localidad Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Comercio Exterior: la comercialización importación y/o exportación, distribución de todo tipo de mercaderías, herrajes, herramientas, accesorios para muebles, software y tecnología. La sociedad podrá actuar como proveedor del Estado e intervenir en toda clase de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales.

Comercial y Servicios: la compraventa de muebles, sillones, amoblamientos, electrodomésticos, artefactos para el hogar, luminarias, artículos de informática, bachas, griferías; y el servicio de instalación de todos los mencionados. Industrial: fabricación de muebles para el hogar y oficina. Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización de toda clase de bienes materiales.

Capital: \$ 600.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 6.000 y un voto cada una, suscriptas por: Luis Alberto Cenardo la cantidad de 100 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designa como Administrador Titular: a Luis Alberto Cenardo, DNI N° 33.927.576, CUIT N° 23-33927576-9, con domicilio especial en la calle Pasaje Santa Laura N° 2.869, localidad Salta, provincia de Salta de la República Argentina; y como Administrador Suplente: a Axel Mauricio Ariel Sumbaine, DNI N° 40.466.338, CUIL N° 20-40466338-1, con domicilio especial en la calle Manuel Dorrego N° 890, localidad Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018677
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 6,138.00
OP N°: 100111496

CEJAS SAS

Por instrumento privado, de fecha 16 de noviembre de 2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CEJAS S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Av. San Martín N° 1411, de la ciudad de Salta.

Socios: Cejas, Silvia Beatriz, DNI N° 18.431.845, CUIT N° 27-18431845-3, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de agosto de 1967, profesión: empresaria, estado civil soltera, con domicilio en la calle Mar Ártico N° 1215, B° San Remo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: veinticinco años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de productos de bazar y menaje; papel, cartón, materiales de embalaje, artículos de librería. b) Envases de vidrio, cartón, papel, plástico, metal, aleaciones, cualquier otro material en sus diferentes tamaños y formas, y todo tipo de mercadería afín a lo mencionado anteriormente.

Capital: \$ 2.000.000 dos millones de pesos, dividido por dos mil (2.000) de acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Cejas Silvia Beatriz, la cantidad de 2.000 acciones. El capital se integra en un 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la Administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la Administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Cejas, Silvia Beatriz, DNI N° 18.431.845, CUIT N° 27-18431845-3, con domicilio en calle Mar Ártico N° 1215, B° San Remo, ciudad de Salta, provincia de Salta, Administrador Suplente: Cejas, María Noemí, DNI N° 10.421.367, CUIT N° 27-0421367-2, con domicilio en calle Mar Ártico N° 1215, B° San Remo, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde de sindicatura

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018673
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 5,461.50
OP N°: 100111492

AVISOS COMERCIALES

FREJUL SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO



Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre del 2023 los accionistas de FREJUL S.A. resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera (i) Director Titular: Lancho Quipildor Juan Javier, DNI N° 30.235.919, CUIT N° 23-30235919-9; Director suplente: Lancho Abel Santiago, DNI: N° 34.031.989, CUIT N° 20-34031989-4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en J.A. Fernández N° 1565, Depto. 1, Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018698
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100111514



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento del art. 22 de la Ley N° 6.574 y del art. 11 de la Resolución N° 108/2023, convoca a los jubilados y afiliados a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024**, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en sede de calle Entre Ríos N° 462 de esta ciudad;

Orden del Día:

- 1) Proclamación de autoridades período 2024–2027
- 2) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: I.– Ley 6.574 – art. 23: el quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren...”.

El Directorio.

Ing. Juan Martín Biella Calvet, PRESIDENTE – Arq. Juan Pedro Colombo Speroni, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018720
Fechas de publicación: 14/02/2024, 15/02/2024, 16/02/2024
Importe: \$ 16,830.00
OP N°: 100111520

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE

De conformidad con las disposiciones Estatutarias del Club Atlético Central Norte y en un todo de acuerdo con lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva del 07/02/2024, convócase, a socios y socias, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **SÁBADO 2 DE MARZO DE 2024**, a horas 8:00, en su sede, sita en Avda. Entre Ríos N° 1498, Ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balances correspondientes a los Ejercicios 07/2020 al 06/2021 y 07/2021 al 06/2022.
- 3) Nombramiento de dos (2) socios para suscribir el Acta por ella aprobada.

Nota: se recuerda que el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora sin obtenerse, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Los socios y socias que no estuvieren al día en el pago de las cuotas, podrán regularizar su situación hasta las 20:00 horas del 1° de marzo del corriente año, en la sede de la

Asociación, pudiendo intervenir en el mismo con dieciocho (18) meses ininterrumpidos de cuotas pagas (hasta febrero 2024 inclusive), conforme lo recoge el art. 21, inc. a) del Estatuto Social, dejándose establecido que la votación se hará nominalmente. Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización del Club Atlético Central Norte. SALTA, 7 de Febrero de 2024.

Leandro Martín Etchezar, VICEPRESIDENTE 1° – Dr. Leandro Gallo, SECRETARIO – Nicolás Fernández, ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00018730
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100111536

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NORMAL ROSARINO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosarino de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **07 DE MARZO DE 2024**, a 20:00 horas en su sede social, sito en Avda. Sarmiento N° 1.165 de esta ciudad para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización Ejercicio 2023.
- 4°) Renovación total Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Juan Lucas Salinas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00018685
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100111503

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUAS BLANCAS

La Asociación Civil Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aguas Blancas, Personería Jurídica N° 153/2001, convoca a sus asociadas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, el día **9 DE MARZO DEL 2024** en la sede de nuestra institución, sito en calle 25 de Mayo s/N° localidad de Aguas Blancas, Salta a horas 20:00 a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva para un nuevo período.
- 2) Fijación de cuota social y de ingreso.

3) Aprobación de los Estados Contables períodos 2021 y 2022, memoria de Comisión Directiva e Informe de Órgano de Fiscalización.

4) Elección de dos asociados para la firma del Acta junto con el presidente y secretario.

Nota: la Asamblea tendrá validez de acuerdo con el Capítulo XII del estatuto social. Transcurrido los 60 minutos de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Carmen Rosa Rios, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00018674
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100111493

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS AGRUPADOS SAN LORENZO

El Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos Agrupados San Lorenzo, convoca a su **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el **DÍA 9 DE MARZO DE 2024**, en su domicilio de calle Joaquín Castellanos N° 1289 de Villa San Lorenzo, a las 15:00 horas donde se tratará el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memorias y Balances años 2020, 2021 y 2022.
- 4) Lectura del Informe de Órgano Fiscalización.
- 5) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

SALTA, 07 de Febrero de 2024.

Susana M. Mamani, PRESIDENTA – Inés Liliana Paredes, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00018664
Fechas de publicación: 14/02/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100111482

CÁMARA DE TURISMO ROSARIO DE LA FRONTERA

Por la presente la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Rosario de la Frontera convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **08 DE MARZO DE 2024** a las 15:00 horas en la Biblioteca Nacional Domingo Faustino Sarmiento, M.F. de Cornejo N° 521. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, inventario y Cuadro de Resultados de Ejercicio 2023 (01/enero/2023 a 31/diciembre 2023).
- Lectura del informe del Órgano de Fiscalización.

-Elección de 2 socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: (art.37): la Asamblea será válida sea cual sea el número de concurrentes una hora después de la fijada en esta convocatoria, si antes no se reunió la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

ROSARIO DE LA FRONTERA, 7 de Febrero de 2024.

Marta Graciela Requejo, PRESIDENTA – **Alicia Noemi Piorno**, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00018630
Fechas de publicación: 09/02/2024, 14/02/2024, 15/02/2024
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100111473

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.875.033,05
Recaudación del día: 9/2/2024	\$ 201.503,50
Total recaudado a la fecha	\$ 3.076.536,55

Fechas de publicación: 14/02/2024
Sin cargo
OP N°: 100111537

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



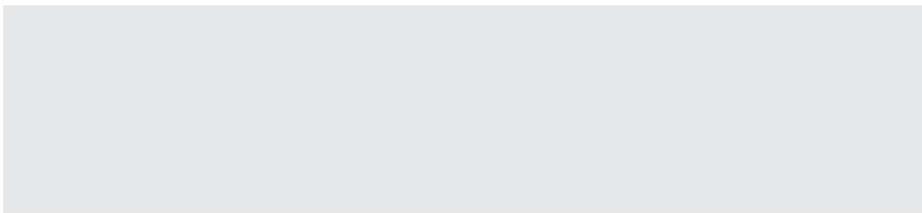
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar